

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00261 00

Obre en autos y téngase en cuenta la dirección física informada por la parte demandante a folio 22 del protocolo.

Se exhorta a la parte actora a efectos de que procure la notificación del extremo demandado.

De otra parte, téngase en cuenta que los herederos indeterminados del señor ÁLVARO CARRILLO CAICEDO (q.e.p.d.) no comparecieron al proceso dentro del término previsto para tal fin.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procede a designar curador *ad litem* que lo represente, para lo cual se nombra a GEOVANI TORRES PULIDO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 23 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c34c94cbf6d33eda532c8faf23cb9cb09e6e88a9135f2796adda3c0e424265**

Documento generado en 22/06/2022 04:16:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>